

EXPEDIENTE: JE/045/2026.

**PARTE(S)
ACTORA(S):** ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

**AUTORIDAD(ES)
RESPONSABLE(S):** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a once de septiembre del año dos mil veintiséis¹.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/400/2026, de la presente fecha, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual remite el original de las manifestaciones formuladas por el actor, cuya impresión fue previamente recibida mediante el diverso oficio TEQROO/SGA/376/2026; documentación relacionada con lo ordenado en el acuerdo de tres de septiembre; por tanto, el suscrito, con fundamento en el artículo 64 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral:² - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

ÚNICO. Ténganse por recibidos el oficio y la documentación de cuenta; en consecuencia, intégrense al expediente en que se actúa para los efectos conducentes y, toda vez que mediante acuerdo de siete de septiembre se determinó que, una vez recibida la documentación original, se acordaría lo correspondiente, instrúyase a la Secretaría General de Acuerdos para que remita copia certificada de dicha documentación a las magistraturas instructoras de los expedientes previamente identificados, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por Internet en la página oficial que tiene este Tribunal; hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, instructor en el presente asunto, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe.
Conste.

¹En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo precisión contrario.

²En adelante, autoridad responsable o Comisión.